

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto que los comandantes y capitanes destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan, lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, acompañando a las que sean de concurso certificado de servicios y copia de la hoja de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Jefatura del Servicio de Material

Una de comandante (concurso).

Servicios técnicos (Cuatro Vientos)

Una de comandante (concurso).

Servicio meteorológico

Una de comandante (antigüedad).

Escuela de Tiro y bombardeo

Una de comandante y Jefe de estudios (concurso).

Parque Sur (Sevilla)

Una de comandante (concurso).

Escuadra número 1 (Getafe), Plana Mayor del Grupo número 11

Una de comandante (concurso).

Escuadra número 3 (Barcelona), Plana Mayor del Grupo número 13

Una de comandante (concurso).

Plana Mayor del Grupo de Hidros número 6

Una de comandante (concurso).

Plana Mayor de Servicios de Instrucción

Una de comandante, Jefe de estudios (concurso).

(De la Gaceta núm. 203)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes coroneles de la Guardia civil D. Juan Aliaga Crespi y D. Mariano Portillo Breaño, pasen, respectivamente, al servicio de la Generalidad de Cataluña, de plantilla, y a situación de disponible forzoso, apartado A), y en comisión al servicio de la Generalidad de Cataluña; quedando este último agregado para documentación y demás efectos al 19.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos primeros de Infantería de ese Instituto que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Saturnino del Pozo García y termina con D. Nicolás López Gómez, ascendidos a este empleo por orden de 27 de junio último (*Gaceta* núm. 198), continúen prestando sus servicios en las Comandancias de procedencia hasta que obtengan colotación definitiva, debiendo dichas Comandancias considerarlos como altas en las mismas y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

D. Saturnino del Pozo García, de la Comandancia de Huesca.

D. Daniel Tamurejo Sáez, de la Comandancia de Pontevedra.

D. Fermín Calvo Crespo, de la Comandancia de Logroño.

D. Felipe Palomo Palomo, de la Comandancia de Palencia.

D. Guillermo Martín González, de la Comandancia de Logroño.

D. Nicolás López Gómez, de la Comandancia de Alava.

Excmo. Sr.: Causando baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea por fin del mes actual el brigada de la Guardia Civil D. Luis González Meseguer,

Este Ministerio ha resuelto cause alta en la Comandancia de Cádiz, a partir de la revista administrativa del mes de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor de la Comandancia de Navarra, don Carlos Galán Ruiz, ascendido a este empleo por orden de 5 del actual (*Gaceta* núm. 190), pase "Al servicio de otros Ministerios" y en comisión en Aviación Militar, como piloto y observador que es; quedando agregado para documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 203.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que a los hoy teniente coronel y capitán de INTENDENCIA D. Mariano Aranguren Landero y D. Ramón González Novelles, con destino en el Parque de Valladolid y Comandancia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, respectivamente, se les asigne la antigüedad en los empleos de comandante y capitán de la fecha de primero de julio actual, que les hubiera correspondido de haber así obtenido el ascenso, figurando el teniente coronel D. Mariano Aranguren Landero al final de la escala de su actual empleo y colocándose el capitán don Ramón González Novelles entre los de la suya D. Manuel Sevilla Sánchez Pantoja y D. Cayetano Ruiz Cuadros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, al teniente de complemento de ARTILLERÍA D. Emilio Cañamero Sánchez, que se hallaba en prácticas en la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército y pertenece al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de junio último (D. O. número 148), este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, el personal del Cuerpo de Suboficiales y clases de dichas Armas y Cuerpos, el del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y el de los Cuerpos Auxiliares Subalternos a extinguir, que figuran en la siguiente relación pasen destinados al Servicio de Automovilismo de Marruecos, sur-

tiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Artillería

Comandante

D. Feliciano López Bacelo, de la Sección de Contabilidad del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitanes

D. Aureo Perote Martínez, de la Agrupación de Ceuta.

D. Vicente Estévez Plaza, de la Agrupación de Melilla.

Tenientes

D. Rodrigo García López, de la Agrupación de Melilla.

D. José Méndez Pérez, de la misma.

D. Félix Pérez Fajardo Peiro, de la misma.

D. Antonio Rodríguez Estévez, de la misma.

D. Eusebio Revilla Santiago, de la Agrupación de Ceuta.

D. Diego López Soria Granada, de la misma.

Subayudantes

D. Juan Casi Vidaurre, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Gonzalo Martín Rodríguez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Brigadas

D. Agustín Izquierdo Izquierdo, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. José Montenegro Ojeda, de la misma.

D. Simón Cuevas Montero, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Sargentos primeros

D. Manuel Cortés López, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. Anselmo Pérez Mompell, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

D. Cesáreo Alcalá Calza, de la misma.

D. Doroteo Culebra Mora, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Sargentos

Jorge Alvarado Hernández, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Adolfo García Arceo, de la misma.

José Pucurull Camins, de la misma.

Miguel Gálvez Palomo, de la misma.

Antonio Sánchez Pérez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Manuel Mayordomo Pablós, de la misma.

José Ortigosa García, de la misma.

José Carbonell González, de la misma.

Luis Hornero Vargas, de la misma.

Antonio Cutillas Marín, del Parque divisionario de Artillería núm. 1.

Rafael San Martín Revilla, del regimiento de Artillería pesada núm. 3.

Francisco Tornos Valencia, de la Escuela de Automovilismo del Ejército (segunda Sección), Segovia.

José Peña Gil, del Parque divisionario de Artillería núm. 2.

Antonio González Gómez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Cabos

Ricardo Servio Franco, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Juan Barrero Fabrique, de la misma.

Antonio Parra Egea, de la misma.

Mario Benavente Pérez, de la misma.

José Gómez Tirado, de la misma.

Nemesio Morillas Martínez, de la misma.

Bernardo Paredes Gómez, de la misma.

Jacinto Romero Marín, de la misma.

Luis Ordóñez Jiménez, de la misma.

José Fernández Fernández, de la misma.

Eloy Martín Serrano, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Félix Cantero González, de la misma.

José Cendán Pérez, de la misma.

Gregorio Ortigosa García, de la misma.

José Quintana Ramos, de la misma.

Antonio Sánchez Mérida, de la misma.

Ricardo Sueiras Fernández, de la misma.

Francisco Pueyo González, del regimiento de Artillería pesada núm. 3.

Andrés García Rodríguez, del Parque divisionario de Artillería núm. 2.

Manuel Jiménez Fernández, del mismo.

Ingenieros

Comandante

D. Juan Reig Valerino, de disponible forzoso apartado A) en Ceuta.

Capitanes

D. José Marín Echevarría, de disponible forzoso apartado A) en Ceuta.

D. Emilio de la Guardia Ruiz, de la misma situación.

Tenientes

D. Matías Mir Martínez, de disponible forzoso apartado A), en Ceuta.

D. Antonio Chuliá Boix, de la misma situación.

D. Mariano Durán Mateo, de la misma situación.

D. Santiago Compañ Visconty, de la misma situación.

D. Pedro Martínez Zorrilla, de la misma situación.

D. Luis Barber Grondona, de la misma situación.

Subteniente

D. Esteban Melgarejo Sandoval, de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

Subayudantes

D. Fernando Castillo Tornero, de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

D. Demetrio Martín Zamora, de la misma situación.

Brigadas

D. Adolfo Pascual Sarraola, de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

D. Antonio Vela Castillo, de la misma situación.

D. Angel Reija Palmeiro, de la misma situación.

Sargentos primeros

D. Víctor Rodríguez Gálvez, de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

D. Diego Toscano Rendón, de la misma situación.

D. José Sánchez Pervech, de la misma situación.

D. Juan Antonio Gallego Pérez, de la misma situación.

D. Antonio Madroñal Jiménez, de la misma situación.

Sargentos

Máximo Gutiérrez del Olmo, de agregado al batallón de Zapadores de Marruecos.

Antonio Tur Rey, de la misma situación.

Manuel Arcas Huertas, de la misma situación.

Samuel Martínez García, de la misma situación.

Alejandro Juaristi Idarreta, de la misma situación.

Germán Gómez García, de la misma situación.

Ángel Laborda Bayona, de la misma situación.

Eusebio Llano Oyaguren, de la misma situación.

Agustín González Cabello, de la misma situación.

José Navarro López, de la misma situación.

Pascual Sánchez Pujante, de la misma situación.

Antonio Márquez Durán, de la misma situación.

Ángel Algas Pardo, de la misma situación.

Cabos

Antonio Arredondo Cano, del disuelto Grupo automovilista.

Andrés Cuesta Zamora, del mismo.

Antonio Bernardino Vergara, del mismo.

Mariano Mengual Ramos, del mismo.

Miguel Cruz Cruz, del mismo.

Ramón Cansado Pizarro, del mismo.

Ramón Pena Abad, del mismo.
Andrés Ramírez Pino, del mismo.
Emilio Arranz Toquero, del mismo.
Jesús Alcoceba Delplán, del mismo.
Antonio Rodríguez Díez, del mismo.
Teófilo López Molpeceres, del mismo.

José Lorite Rodríguez, del mismo.
Juan Valle Hernández, del mismo.
Guillermo Jiménez Carreño, del mismo.

José Ortiz Muñoz, del mismo.
José Casas Remis, del mismo.
Fernando Rivera Guirao, del mismo.

Intendencia**Capitán**

D. José Hernando Navarro, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental.

Tenientes

D. José Lladó Gómez, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental.

D. Justo Caballero Ledesma, de la misma.

D. Alfonso Canales Jurado, del Grupo de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental.

D. Luis Tremol Orfila, del mismo.

Sargentos primeros

D. Pedro García Cariñana, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Melilla.

D. Rafael Muñoz López, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Ceuta.

D. Francisco Guarnido Santiago, de la Compañía de Intendencia de Baleares.

Sargentos

José Pardo Bugallo, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Melilla.

Julián Rodas Rubio, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Cabos

José Ríos Vega, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Melilla.

Juan Escamilla Amate, de la misma.
Francisco Senande Vega, de la disuelta Comandancia de Intendencia de Ceuta.

"Sanidad Militar"**Tenientes médicos**

D. Manuel Lon Teller, del disuelto Grupo automovilista de Africa.

D. Ángel Rodríguez de Lope y Barrera, del mismo.

Sargentos primeros

D. Juan Emilio Fernández Arévano, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta.

D. Manuel Quintela García, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria.

Sargentos

Francisco Noriega Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta.
Hipólito Gasco Santo, del mismo.

Cabos

Pascual Voludas Robles, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta.

Juan Carmona Portales, del mismo.
Agustín Vicente Díaz, del mismo.
Alejandro Fernández Villarín, del mismo.

Fernando Francias Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar de Melilla.
Isidro Burgos Serrano, del mismo.

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y a extinguir**Celadores de Obras**

D. Jesús Gil García, de disponible forzoso apartado A) en Ceuta.

D. Rafael Villanueva Osseti, de la misma situación.

D. Jorge Pastor Rodríguez, de la misma situación.

D. Rafael Colomer Crimerit, de la misma situación.

Ayudantes de Taller

D. Ramón Martín Portugués, de disponible forzoso apartado A) en Ceuta.

D. José Beltrán Girela, de la misma situación.

D. Manuel Molina Alba, de la misma situación.

Auxiliares de Taller

D. Francisco Ortega Molina, de disponible forzoso apartado A) en Ceuta.

D. Eusebio Gambín Ros, de la misma situación.

D. Inocencio Hernández Mena, de la misma situación.

D. Gerardo Seijo Medal, de la misma situación.

D. Rafael Sánchez Ruano, de la misma situación.

D. Francisco Moreno Canal, de la misma situación.

D. Eustasio Corredor Nogués, de la misma situación.

D. Luis Rufino Valenzuela, de la misma situación.

D. Teobaldo Solance Pintado, de la misma situación.

D. Francisco Ventura Triola, de la misma situación.

Auxiliares administrativos

D. Gregorio Gallego Rivero, del Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Donato Cerdá Fernández, de disponible forzoso en dicho territorio.

Maestros armeros

D. Segundo Miaja Herrero, de disponible forzoso en Tetuán.

Practicantes de Medicina

D. José María March Tortonda, de los Servicios Sanitarios de Marruecos.

D. Julián López Sagasti, de la misma situación.

Madrid, 20 de julio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 30 de junio último (D. O. núm. 154), por la que se disponía el destino en concepto de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, del sargento primero de INGENIEROS D. Félix Salas Rubio, se entienda rectificada en el sentido, de que dicho destino lo es de plantilla, ya que el de igual empleo D. José Martínez García, que en la misma figura, fué baja en el citado batallón en fin de junio próximo pasado, por pase "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de la Agrupación de ARTILLERÍA de Ceuta, Abelardo Lamela Cantos, pase a continuar sus servicios al regimiento de Costa núm. 1, de donde procede, por haberlo solicitado con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Diego Padilla del Pino, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Cádiz, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ajustador herrero-cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera número 4, D. José García Martínez, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en esa división y con residencia en Granada, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Eustasio Oliveros Fernández, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 9, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario, y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Nicanor García-Soto Arenas, con destino en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado lleva en su actual destino el tiempo reglamentario y que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado de Artillería del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Manuel Rodríguez Guillén, de oficio tornero, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la segunda división orgánica, con residencia en Sevilla, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado de Artillería del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Rufino Menéndez González, de oficio tornero, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército (segunda Sección), este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la octava división orgánica, con residencia en Trubia (Oviedo), como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capitán de INFANTERÍA, con destino en la Mchala Jalifiana de Gomara núm. 4, D. Alfonso Cirujeda Gayoso, la adición de tres barras rojas sobre el distintivo de Regulares que con cuatro de misma clase le fué otorgado por circular de 20 de abril de 1927 (D. O. número 91), autorizándole para usar en lo sucesivo y sobre el distintivo otorgado, una barra dorada y dos rojas, todo ello de conformidad con

circulares de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 267), 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228) y 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Intervenciones Militares con la adición de tres barras rojas, al veterinario segundo del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, con destino en la Jefatura de los Servicios de esa división orgánica, D. Miguel Ramos Martínez, como comprendido en la condición tercera de la orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. número 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Intervenciones Militares que con tres más de ellas posee, al oficial tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. Francisco Guerrero Fernández, como comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367), y 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228), quedándole todas ellas permutadas por una barra dorada, de acuerdo con lo dispuesto en la circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los silleros-guarnicioneros-basteros del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Atanasio Repiso Bombín y termina con D. Jerónimo Gallego López, en súplica de que les sean devueltas las cantidades que les fueron descontadas por el impuesto de utilidades en el año anterior; teniendo en cuenta que a este personal se le reconoció la exención de dicho impuesto por orden circular de 20 de julio de 1933 (D. O. núm. 168), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra,

ha resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, debiendo procederse a ello con arreglo a lo dispuesto en la orden de 8 de enero de 1883 y la del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1928 (C. L. núms. 3 y 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Atanasio Repiso Bombín, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

D. Luis Goenaga Martínez, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Rafael La O Almagro, del regimiento de Artillería ligera núm. 11.

D. Ramón García Jiménez, del mismo.

D. Felipe Rodríguez Bermejo, del mismo.

D. Jerónimo Gallego López, del mismo.

Madrid, 19 de julio de 1934.—Hidalgo.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERIA, en situación de reserva en Villanueva de la Reina (Jaén), D. Manuel Velaz de Medrano y Sanz, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para varios puntos de Europa, exceptuando Rusia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente lo preceptuado en las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERIA D. Juan Sanguino Benítez, en situación de disponible en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (*Colectión Legislativa* núm. 101), y teniendo en cuenta el interesado lo que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto conceder el segundo premio de constancia de 40 pesetas mensuales, a percibir desde primero de julio actual, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, Mohamed Ben Hamed Bel Hadi, núm. 1-734.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en los períodos de reenganche que se citan, a los cabos de banda de Infantería que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo de tambores, Tomás Valverde Gómez, del batallón de Cazadores de África núm. 3, le corresponde ser clasificado en el tercer período de reenganche, a partir del 3 del mes de julio actual.

Cabo de cornetas, Valentín López Pérez, del regimiento Infantería núm. 10, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de fecha 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), y la de 13 de enero de 1933 (D. O. núm. 15), le corresponde ser clasificado en el primer período, con la antigüedad de 22 de febrero de 1930: en el segundo, con la de 22 del mismo mes de 1932 y en el tercero, en la misma fecha de 1934, debiendo tenerse presente los artículos séptimo y décimo de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91) para efectos económicos, o sea, que empezará a devengar los nuevos beneficios a partir de la fecha en que terminó el compromiso contraído con los beneficios que concede la orden circular de fecha 3 de junio de 1889.

Madrid, 19 de julio de 1934.—Hidalgo.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Luis González de la Vega, con destino en el cuarto regimiento pesado, en súplica de que se le concedan las diferencias de haberes de disponible forzoso, apartado B), a igual situación A) de junio de 1933 a marzo del año actual; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, por haberse concedido dichos beneficios a otros que se hallaban en el mismo caso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Francisco de Alvear Abaurrea, destinado en el décimo regimiento ligero, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado de diciembre de 1932, y disponible forzoso, apartado B) a igual situación A), de junio siguiente a marzo del actual, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, por haberse concedido dichos beneficios a otros que se hallaban en el mismo caso y estar comprendido el recurrente en la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto, que la vacante existente en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, por haber sido declarado disponible forzoso, apartado A), el teniente del Cuerpo de INTENDENCIA D. Gabriel Gual Nadal, sea cubierta por concurso, según previene el artículo primero transitorio del reglamento para los Servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259), y aclarado por otras de 24 de enero último (D. O. núm. 26), 13 de febrero del mismo año (D. O. núm. 38), 21 de abril (D. O. núm. 93) y 5 de mayo (D. O. núm. 106). Los del referido empleo y Cuerpo que soliciten tomar parte en dicho Concurso, remitirán sus instancias debidamente documentadas al mencionado Depósito y en el plazo de veinte días.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal de Artillería

BALANCE DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1934

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia anterior	687.448,71	Por 45 títulos de socios	45,00
Por 2.987 donativos de abril, a tres pesetas	8.961	Por intereses del primer trimestre de la cuenta corriente del Banco de Vizcaya	141,85
Por 674 ídem id., a cuatro pesetas	2.696	Por intereses del primer semestre de la cartilla del Banco de Vizcaya	37,22
Por 350 ídem id., a cinco pesetas	1.750	<i>Suma el Debe</i>	737.706,28
Por nueve donativos de alta de abril, a tres pesetas (y cuota de entrada)	81		
Por cuatro ídem id., a cuatro pesetas (y cuota de entrada)	48	HABER	
Por cinco ídem id., a cinco pesetas (y cuota de entrada)	75	<i>Pesetas</i>	
Por 2.991 donativos de mayo, a tres pesetas	8.973	Cuotas funerarias:	
Por 678 ídem id., a cuatro pesetas	2.712	D. Nicolás Carballeira Pérez... ..	3.500
Por 355 ídem id., a cinco pesetas	1.775	" Juan Sironi de la Pascua... ..	3.500
Por 16 donativos de alta de mayo, a tres pesetas (y cuota de entrada)	144	" José Pérez Rico	3.500
Por siete ídem id., a cuatro pesetas (y cuota de entrada)	84	" Teófilo González Villafria... ..	3.500
Por siete ídem id., a cinco pesetas (y cuota de entrada)	105	" Miguel Hernández Cañame-ro	3.500
Por 2.003 donativos de junio, a tres pesetas	9.009	" Juan Moyano Becerra... ..	3.500
Por 685 ídem id., a cuatro pesetas	2.740	" Antonio Alcaide	3.500
Por 362 ídem id., a cinco pesetas	1.810	" Dámaso Cámara Romero... ..	3.500
Por nueve donativos de altas de junio, a tres pesetas (y cuota de entrada)	81	" Juan Huete Espigares... ..	3.500
Por un ídem id., a cuatro pesetas (y cuota de entrada)	12	" Eduardo Paz Jiménez... ..	3.500
Por cuatro ídem id., a cinco pesetas (y cuota de entrada)	60		
Por intereses del papel del Estado de 437.300 pesetas nominales del 4 por 100 interior de la Deuda perpetua (cupón de abril)	4.373,00	Descuento del 20 por 100 del cupón de abril de 4.373 pesetas del 4 por 100 interior de la Deuda perpetua	874,60
Por intereses del papel del Estado del 5 por 100 sin impuestos de 350.000 pesetas nominales (cupón de abril)	4.375,00	Por derechos de custodia del papel del Estado Alquiler del domicilio social durante el trimestre	450,00
Por intereses de las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,50 por 100 sin impuestos de 10.000 pesetas nominales (cupón de abril)	137,50	Sueldo oficial Secretaría durante el trimestre. Por quebranto de moneda y gastos tesorería durante el trimestre	498,00
Por intereses del papel del Estado de 4.000 pesetas nominales del 4 por 100 interior (legado de D. Rafael Barrios, cupón abril).	32,00	Por gratificación de limpieza y custodia del domicilio social durante el trimestre	96,00
		Pago factura de 4.200 Boletines, núm. 38... ..	195,00
		Idem de 4.200 hojas adicionales al Boletín... ..	56,70
		Idem de tres escupideras	6,10
		Idem de luz durante el trimestre	15,75
		Idem de la encuadernación de un libro... ..	15,00
		Idem de dos marcos y un cristal	45,00
		Idem de encuadernación del Boletín... ..	6,00
		Idem por arreglo y pintura de varios muebles	192,95
		Idem de un plumero y llevar los Boletines al correo	9,00
		Gastos de correspondencia durante el mes	154,10
		Recibos dejados de abonar por socios bajas.	772,00
		Existencia de valdres en	
		Caja: En títulos de la	
		Deuda, cartillas metálico, valor inventario de muebles y enseres... ..	692.289,18
		En recibos pendientes de cobro	6.740,00
		<i>Suma el Haber</i>	737.706,28

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales)...	321.146,60	En el Banco de Vizcaya, libreta núm. 2.263.	2.164,81
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 sin impuestos (350.000 pesetas nominales)	337.724,95	En el Banco de España, cuenta corriente...	113,15
Legado de la señora viuda del socio fallecido D. Rafael Barrios (4.000 pesetas nominales)	4.000,00	En la Caja Central Militar, cuenta corriente.	345,00
En obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,50 por 100 sin impuestos (20.000 pesetas nominales)	16.600,00	Valor del inventario de muebles y enseres...	1.932,40
En el Banco de Vizcaya, cuenta corriente.	4.913,20	Fianzas del domicilio social y juz	165,00
		En poder del tesorero: abonarés	2.772,00
		Idem: metálico	412,07
		En recibos pendientes de cobro	6.740,00
		<i>Capital social en este día</i>	<i>699.029,18</i>

Nota.—El valor de muebles y enseres ha aumentado en 66 pesetas por la compra de seis sillas, un sillón y un árbol perchero.

Madrid, 30 de junio de 1934.—El tesorero, *Vicente Gómez Ripoll*.—Intervine, El contador, *Cirilo Zancajo*.—Visto bueno, el presidente, *Marcelino Arratia*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA